



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Seguridad Social 962/2012.

Demandante/s: Félix Carlos Bueno Sánchez.

Abogado/a: Luis Conde Díaz.

Demandado/s: I.N.S.S., T.G.S.S., Todorov Plamen Simeonov y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 962/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Félix Carlos Bueno Sánchez contra la empresa Todorov Plamen Simeonov, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 24 de enero de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 962/12, seguidos en materia de invalidez permanente a instancias de D. Félix Carlos Bueno Sánchez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y dos más, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por D. Félix Carlos Bueno Sánchez y confirmando las resoluciones impugnadas de 20 de julio de 2012 y 21 de septiembre de 2012, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y D. Todorov Plamen Simeonov de todos los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al/a la demandado/a Todorov Plamen Simeonov, expido el presente en Burgos, a 25 de enero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)